



## CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

#### BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil, ubicada en el edificio "C", de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a partir de las 10:00 horas del día 14 de junio del año 2022.
2. El área académica del concurso es: Departamento de Vías Terrestres.
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, una plaza de **Profesor e Investigador Titular "A" de Tiempo Completo**, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 02 de febrero de 2023. Con un sueldo base mensual de \$ 10,959.34 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, el horario de trabajo es el siguiente:

U.M.S.N.H.  
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
 25/05/2022  
 R

PLAZA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PLAZA PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" T.C.	8:00 A 16:00				

#### 4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General de Personal Académico:

- 4.1 Tener el grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- 4.2 Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
- 4.3 Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 10 de junio de 2022, de las 8:00 a las 13:00 horas.

U.M.S.N.H.

6. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

6.1 Carta bajo protesta de decir verdad de la disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.

6.2 Para los efectos del numeral 11, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad y en la página web [www.fic.umich.mx](http://www.fic.umich.mx).



7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
  - 8.1 Nivel y/o grado académico;
  - 8.2 Experiencia académica;
  - 8.3 Experiencia profesional;
  - 8.4 Publicaciones;
  - 8.5 En general su labor académica desarrollada y,
  - 8.6 Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
9. Las pruebas a aplicarse serán:
  - 9.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
  - 9.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  - 9.3 Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

**La calificación será ajustará a la tabla de valoración correspondiente.**

10. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 13 de junio de 2022, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, en un horario de 09:30 a 11:30 horas.

11. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 20 de junio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
12. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
13. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
14. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
15. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
16. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
17. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 30 de mayo de 2022.

**DR. RAMIRO SILVA OROZCO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

